

CIRCULAR No. III - 0332

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación

PARA: **RECTORES, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

ASUNTO: **ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA MATRICULA EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026**

FECHA: **03 DIC 2025**

De conformidad con la Resolución 4726 del 05 de junio de 2025, que define los parámetros generales para garantizar el derecho a la educación, asegurar a nuestros niños, niñas y adolescentes la prestación oportuna del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar para la vigencia 2026, en condiciones de calidad, equidad, eficiencia.

Con base en el cronograma establecido en la mencionada Resolución, se han ejecutado las etapas de matrícula, entre ellas: La Proyección de cupos para el año 2026, inscripción de niños nuevos (Transito ICBF) y se corrió la etapa de asignación de cupos por continuidad (anteriormente promoción de la matrícula).

De acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular No. 0310 del 04 de Noviembre de 2025 y la reunión virtual realizada el día 12 de noviembre se estableció la Fecha para cargar la Matrícula Educativa en el SIMAT **el 15 de Diciembre de 2025** y realizado el seguimiento al día de hoy, se lleva un avance del **19%, razón por la cual se requiere que de manera inmediata se realice la renovación de la matrícula a los estudiantes antiguos y nuevos (inscritos) antes del 15 de diciembre del año en curso.**

Desde esta secretaria se igual manera se han enviado a los rectores los audios, los banners y las instrucciones para la promoción y difusión de la Matrícula educativa.

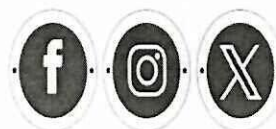
De igual manera mediante Circular No. 0201 del 25 de julio de 2025, en aras de contribuir al incremento de la TASA DE APROBACION y disminuir las TASAS DE PREPROBACION Y REPITENCIA ESCOLAR, se recomendó realizar la **PROMOCION AUTOMATICA** en el nivel educativo BASICA PRIMARIA y el ajuste de los planes de acción y gestiones requeridas para realizar la Promoción anticipada y normal de los estudiantes al siguiente grado, antes del 20 de Noviembre de 2025.

Por lo anterior, se requiere que envíen las evidencias de la gestión realizada al siguiente correo electrónico: fanny.moica@sedtolima.gov.co, de:

1. Promoción y difusión de la Matrícula educativa para la vigencia 2026
2. Resultados de la Aplicación de la PROMOCION AUTOMATICA en el Nivel educativo de la Básica primaria , indicando total alumnos por grado (básica primaria), cuantos aprobados y cuantos, reprobados (en la siguiente tabla). Es de recordar que en preescolar no debe existir reprobación.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

12 - 0332

03 DIC 2025

Municipio:						
Nombre: Institución Educativa						
Descripción	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Total
Aprobados						
Reprobados						

3. Evidencia de la gestión realizada y la adopción de nuevas de prácticas conducentes a mejorar los indicadores de eficiencia en las I.E.

La Dirección de Cobertura Educativa estará presta a brindar el acompañamiento y a realizar la asistencia técnica, requerida por las instituciones educativas para lograr la Meta de matrícula educativa en el SIMAT, año 20206 en la fecha establecida.

Cordial saludo


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez / Director Cobertura Educativa
Proyecto: Profesional Especializado - Cobertura Educativa